

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME PERÚ Nº 9

Período de 29/03/13 al 05/04/13

Lima, Perú

1. Federación de Estudiantes considera que servicio militar debe ser voluntario
2. Buscan que Perú apoye a Bolivia en su reclamo de una salida al mar
3. Cateriano admite que reclutas realizan patrullaje en el Vraem
4. Secreto militar se adaptará a Ley de Transparencia

1. Federación de Estudiantes considera que servicio militar debe ser voluntario

La Federación de Estudiantes de la Universidad Católica se mostró en contra del Decreto Supremo N°001-2013 dictado el pasado 20 de marzo. Señalaron que dicho decreto vulnera la libertad de los jóvenes al obligarlos a ingresar al servicio militar y dejar cualquier otro proyecto que se hayan encontrado realizando. “Es una imposición contraria a la Constitución y a las regulaciones internacionales de derechos humanos a las que nos encontramos suscritos como país. Asimismo, la declaración de muerte civil por incumplimiento del sorteo no cabe dentro de un gobierno democrático”, cita parte del pronunciamiento.

Asimismo, se pone énfasis en la necesidad de desarrollar un proyecto estructurado con incentivos tal como lo prometió e actual jefe de Estado en su momento. “Consideramos que el decreto supremo es una solución facilista al problema, en vez de haber realizado un análisis serio de las causas estructurales por las cuales hay una falta del 60% de las plazas requeridas en el servicio militar, la cual no necesariamente está vinculada

con su característica de voluntariedad", sostiene la FEPUC. (*La República*, 30 de marzo)

2. Buscan que Perú apoye a Bolivia en su reclamo de una salida al mar

La pronta suscripción de un pacto en el que Perú ratifique "su buena voluntad" de cooperar con Bolivia en su reclamo a Chile por una salida al mar propuso el ex presidente del país altiplánico Jorge Quiroga.

Según el ex presidente boliviano, si bien anteriores gobiernos de Perú han manifestado su voluntad de cooperar con Bolivia en la posibilidad de recuperar acceso al mar de parte de ese país, el apoyo debe ratificarse y quedar plasmado en un "compromiso" para evitar el "candado en la franja limítrofe" que resultaría una vez emitido el fallo de La Haya.

Por su parte, el internacionalista Ernesto Velit recalcó que las autoridades peruanas han respondido con anterioridad a la propuesta de Quiroga, al señalar en varias ocasiones que la salida al mar que Bolivia reclama a Chile es un tema solo de los dos países. (*La República*, 31 de marzo)

3. Cateriano admite que reclutas realizan patrullaje en el Vraem

"En el aspecto militar el riesgo siempre existe, como existe con los bomberos", afirmó el ministro de Defensa, Pedro Cateriano, al reconocer que jóvenes reclutas sí irían al Vraem, pero para realizar labores de patrullaje y no acciones de combate. Subrayó que solo va al Vraem personal capacitado, en calidad de "profesionales". También recalcó que aún no vence el plazo para reglamentar la ley y por lo tanto el decreto legislativo sobre el particular todavía puede ser modificado por el Congreso de la República.

Apuntó que el Ejecutivo ya no lo puede hacer puesto que ya vencieron las facultades legislativas que le habían sido otorgadas. Cateriano explicó que

el servicio militar en la práctica es un sistema mixto. Finalmente, agregó que "El servicio es voluntario pero la realización del sorteo es obligatorio. En la práctica lo que hay es un sistema mixto". (*Radio Programas del Perú*, 01 de abril)

4. Secreto militar se adaptará a Ley de Transparencia

El Consejo de Ministros aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, para precisar que el secreto militar debe aplicarse sin transgredir la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. "Los secretos militares son secretos en su ámbito siempre que no afecten la Ley de Transparencia", informó el premier Juan Jiménez.

Así respondió el Ejecutivo a los cuestionamientos al artículo 12° del decreto 1129, el cual recibió una demanda de inconstitucionalidad por parte de la Defensoría del Pueblo.

El artículo establece como regla absoluta que toda información o documentación que se genere en el ámbito de asuntos referidos a la Seguridad y Defensa Nacional, así como las que contienen deliberaciones efectuadas en el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional son de carácter secreto. (*La República*, 5 de abril)

Sitios de referencia:

- <http://www.larepublica.com.pe>
- <http://www.rpp.com.pe>

Equipo:

Tania Rosas (Supervisora, Coordinadora del área de Defensa y Reforma Militar del Instituto de Defensa Legal) Claudia Miyahira Terán (Redactora, pregrado en Sociología)